



---

---

## CERTIFICADO

---

---

**MONTSERRAT SENSAT BORRÀS**, secretaria del Ayuntamiento de Navarcles,

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navarcles en sesión celebrada el día 13 de julio de 2021 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

### ANTECEDENTES

1. En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 10 de julio de 2018 se aprobaron las Bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas para material escolar y actividades extraescolares para alumnos de los centros educativos de Navarcles, Colegio Cataluña e Instituto.
2. Las bases se publicaron en el BOPB del día 23 de julio de 2018
3. En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 30 de julio de 2019 se aprobó las modificaciones de los artículos 6.2, 7, 11.2 y 12.1 y se publicaron en el BOPB el día 6 de agosto de 2019. Dado que hay que ajustar las bases al nuevo reglamento de prestaciones económicas de urgencia social, y se propone las siguientes modificaciones: Artículos 1.2, 3.2, 5.4 a), 5.4.a.1) y a.3) y 9.k l m).
4. Dado que el próximo curso 2021-2022 es voluntad de abrir una nueva convocatoria de ayudas procede que la Junta de Gobierno Local apruebe la convocatoria

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social aprobado por el Pleno municipal del 24 de noviembre de 2020

Por todo ello el concejal-delegado de Servicios Sociales propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### ACUERDOS

Primero. - APROBAR la modificación de los artículos 1.2, 3.2, 5.4 a), 5.4.a.1) y a.3) y 9.k el m) de las "Bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas para material escolar y actividades extraescolares".

Segundo. - PUBLICAR el texto refundido de las bases con los artículos modificados, y la convocatoria en el BOPB, la BDNS (convocatoria) y en la página web municipal.



## Ajuntament de Navarcles

Tercero. - ABRIR CONVOCATORIA PÚBLICA para presentación de solicitud de ayudas del 15 al 30 de septiembre de 2021, mediante anuncio en la página web municipal [www.navarcles.cat](http://www.navarcles.cat) y hacer difusión en los centros de enseñanza del municipio.

Cuarto. - AUTORIZAR Y DISPONER GASTO de hasta 10.000 euros a la partida 2310 48000 del presupuesto municipal vigente. Determinar que la cuantía máxima determinada por el tipo de ayuda será el siguiente:

- Material Instituto 400€
- Material Colegio Cataluña 200€

Y para que conste, libro el certificado, por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

El alcalde  
Josep Maria Feliu Selga

La secretaria  
Montserrat Sensat Borràs

*(Documento firmado digitalmente)*